

Policía primera don Manuel Velasco Cruz. Fecha de retiro: 4 de enero de 1979.
 Policía primera don Ramón Ortega Mangas. Fecha de retiro: 14 de enero de 1979.
 Policía primera don Sebastián García Fernández. Fecha de retiro: 21 de enero de 1979.
 Policía primera don Antonio Cejas Delgado. Fecha de retiro: 25 de enero de 1979.
 Policía don José María Torres Jiménez. Fecha de retiro: 17 de enero de 1979.
 Policía don Orencio González de la Barga. Fecha de retiro: 23 de enero de 1979.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

31193 *ORDEN de 8 de diciembre de 1978 por la que se nombran dos vocales representantes de los usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar y se prorroga por otro año el nombramiento de los restantes.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que para la designación y prórroga de los nombramientos de Vocales representantes de usuarios en las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas establece la Orden de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y a propuesta de la de la Confederación Hidrográfica del Júcar,
 Este Ministerio ha resuelto:

Uno.—Nombrar, por plazo que terminará el 30 de septiembre de 1979, Vocales representantes, en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de los usuarios de aguas para aprovechamientos hidroeléctricos, a don José Manuel Llínas Adriaensens, y para abastecimiento de poblaciones, a don Juan Alonso Villalobos Merino Alcalde de Cuenca, en sustitución respectivamente, de don José Prefaci Gascó y de don Ramón Bello Bañón, que cesan en esas representaciones.

Dos.—Prorrogar por otro año, que vencerá asimismo el 30 de septiembre de 1979, el nombramiento de los Vocales representantes, en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usuarios de aguas para riegos don Salvador Mari Martínez y don Juan Bautista Ríos Martínez, designados al efecto, el primero, por Orden de 17 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y el segundo, por la de 31 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), ratificadas por sucesivas prórrogas.

Tres.—Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó la propuesta de designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 6 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro José López Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

31194 *ORDEN de 20 de noviembre de 1978 por la que se nombra a don Angel Custodio Ferrero Soto, Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Avila.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 2, del Real Decreto 2162/1978, de 30 de julio, y en el apartado primero de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1971, y previa la oportuna propuesta

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero Asesor, por el apartado f), de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Avila, a don Angel Custodio Ferrero Soto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE CULTURA

31195 *ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se nombra a don Juan San Martín Ortiz de Zárate Consejero provincial de Bellas Artes de Guipúzcoa.*

Ilmos. Sres.: La Orden del Ministerio de Educación y Ciencias de 24 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), dictada en desarrollo del Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, creó la figura del Consejero provincial de Bellas Artes, con funciones determinadas en la Orden del citado Departamento ministerial de 24 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) y cuyo nombramiento está regulado en el Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1971).

Vacante dicho cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Guipúzcoa por cese de su anterior titular, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, y de conformidad con el artículo 14-4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha acordado nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Guipúzcoa a don Juan San Martín Ortiz de Zárate, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

31196 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama Juzgados.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario, vacantes en los Juzgados que se relacionan:

Juzgados de Primera Instancia

Madrid número 4, vacante por jubilación de don Valentín Sama Naharro.

Juzgados de Instrucción

Madrid número 2, por traslado de don Rafael Cañellas y Ruiz de Velasco

Palma de Mallorca número 2, por traslado de don Claudio Marqués Palou de Comaseña.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Lúcena, por traslado de don Juan Manuel Gómez Pardo.
 Caspe, vacante declarada desierta.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 a 21 de dicho Reglamento.

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso, los Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento, en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que, en virtud del